

**REF: creación del Diploma Superior de Posgrado  
en Educación Sexual Integral: Derechos, géneros, interseccionalidades**

Ushuaia, 26 de agosto de 2019.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 932/2019 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Propuesta de Diploma Superior de Posgrado en Educación Sexual Integral: Derechos, Géneros, Interseccionalidades; el Acta Breve de la 37° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Propuesta de Diploma Superior de Posgrado en Educación Sexual Integral: Derechos, Géneros, Interseccionalidades. elevada por el Instituto de la Educación y del Conocimiento tiene como objetivo general fortalecer la formación de profesionales del campo educativo en relación con el Programa de Educación Integral, brindando conocimientos pertinentes, precisos, confiables, laicos y actualizados.

Que como objetivos específicos, el Diploma Superior busca *“Problematizar las tensiones sociales, familiares, institucionales y comunitarias existentes respecto a la ESI en el ámbito escolar”* y *“Promover el análisis crítico y reflexivo sobre las dificultades y oportunidades que conlleva la implementación de la ESI”*.

Que la misma está destinada a quienes se desempeñen en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo con título universitario o de institutos de educación superior.

Que el Consejo del Instituto de la Educación y del Conocimiento acompañó la propuesta.

Que la Dirección de Posgrado tomó debida intervención.

Que el Consejo Superior dio tratamiento al asunto en la Sesión mencionada en el Visto, resolviendo aprobar la creación del Diploma Superior de Posgrado en Educación Sexual Integral: Derechos, Géneros, Interseccionalidades

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.



///  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

///  
**POR ELLO:**

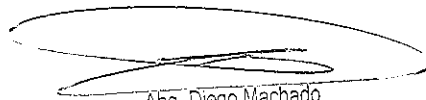
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

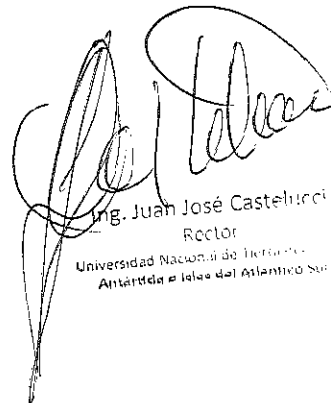
**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la creación del Diploma Superior de Posgrado en Educación Sexual Integral: Derechos, Géneros, Interseccionalidades, en el ámbito del Instituto de la Educación y del Conocimiento de la UNTDF, el cual forma parte integrante de la presente como ANEXO I en un total de OCHO (8) fojas.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese al Instituto de la Educación y del Conocimiento a sus efectos. Hágase saber a la comunidad universitaria, publíquese en la página web. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (C.S.) N° 373-2019**



  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelnuovi  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO I – RESOLUCIÓN (C.S.) N° 373-2019**

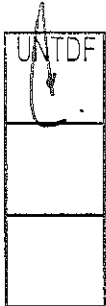
**Diploma Superior de Posgrado en Educación Sexual Integral: Derechos, Géneros,  
Interseccionalidades**

**Fundamentación**

A través de la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26150 en el año 2006, se establece el marco jurídico para que el Poder Ejecutivo Nacional, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, cree e implemente en el año 2008 el Programa de Educación Sexual Integral (en adelante ESI) en todas las jurisdicciones del país. Dicho programa debe entenderse integrado a los avances socio-culturales y normativos involucrados en la mencionada ley<sup>1</sup>.

Este proceso estuvo acompañado por capacitaciones que posteriormente se diluyeron. En este sentido, el Diploma Superior de Posgrado en Educación Sexual Integral: Derechos, Géneros, Interseccionalidades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur (AeIAS) ofrece formación académica presencial en ESI en la provincia de Tierra del Fuego, AeIAS asumiendo la responsabilidad de responder a dicha vacancia.

Las leyes y normativas no surgen en el vacío, sino que son producto de arduos procesos de luchas que diversos grupos han dado. Por ello, desde la implementación de la ESI, pero especialmente durante el año 2018, se generaron discusiones que interpelaron a toda la ciudadanía. Estas controversias fueron producto del debate que en el Congreso de la Nación se llevó a cabo a partir de la presentación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Como las instituciones educativas son cajas de resonancia de lo que sucede en la sociedad, les<sup>1</sup> docentes fueron quienes hicieron frente -con poca o mucha formación- a las inquietudes que estudiantes de todas las edades, niveles y modalidades traían a las instituciones. En el marco de estos debates, les adolescentes fueron una de las actrices sociales fundamentales que realizaron demandas sobre el incumplimiento de la Ley 26150, sus contenidos y perspectivas en muchas instituciones educativas del país.



<sup>1</sup> Leyes tales como la Ley de Identidad de género 26743 (y Decreto N° 1007/2012 reglamentario); Ley N° 23592- Medidas contra actos discriminatorios, Ley N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley de Matrimonio Igualitario N° 26618; Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Ley 26061, Ley de Trata y Explotación Sexual...Ley N° 26944 Código Civil y Comercial unificado y cctes; Ley N° 27234, “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Ley Micaela 27499, Cambios en el Código Procesal Penal respecto del abuso sexual. Ley del Protocolo N° 606 de atención de víctimas de violencia de género. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Para”; Principios de Yogyakarta (2006); Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, entre otras fuentes normativas.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

Las instituciones educativas, como instituciones sociales encargadas (aunque no exclusivamente) de la transmisión cultural, son el ámbito específico para la implementación de la ESI con perspectivas de géneros y derechos, dado que un tema con connotaciones tan importantes para la vida de las personas no puede quedar única y exclusivamente en manos de las familias. Les niños y adolescentes son sujetos de derechos, y el Estado, garante del cumplimiento de esos derechos. En tal sentido, esta Universidad se propone acompañar a los actores de las instituciones educativas de la provincia en su formación para contribuir a la garantía efectiva de tales derechos de los estudiantes.

El Diploma tiene una perspectiva interdisciplinaria que aborda multidimensionalmente la educación sexual de niños y adolescentes. Estas dimensiones están pensadas en clave pedagógica, “científica y laica, desprovista de vínculos de sometimiento de cualquier tipo y respetuosa de la diversidad sexual y de género”<sup>2</sup>, ya que no tener en cuenta los distintos aspectos que constituyen la sexualidad de los sujetos sería caer en la simplificación de una temática sumamente compleja.

Por otro lado, con el fin de garantizar la efectiva concreción de la ESI en tanto derecho, este diploma se propone desde un enfoque de derechos e interseccional (Crenshaw, 1989) contribuir a que sus estudiantes y egresados propicien la transformación de las prácticas en las instituciones del sistema educativo de la provincia.

El tercer eje sobre el que se cimienta el Diploma es la perspectiva de géneros de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Identidad de Género N° 26743: “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona lo siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”.

En los diferentes módulos se problematizarán las tensiones sociales, familiares, institucionales y comunitarias existentes respecto a la ESI en el ámbito escolar; se promoverá el análisis crítico y reflexivo sobre las dificultades y oportunidades que conlleva su implementación; se actualizarán y profundizarán, desde el enfoque de la perspectiva de géneros, los contenidos y estrategias de su abordaje; al tiempo que se contribuirá a la construcción de posicionamientos críticos que promuevan la producción y puesta en acción de propuestas de enseñanza.



### Destinatarios

El Diploma está principalmente destinado al personal que se desempeña en las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo que posean título universitario o de institutos de educación superior.

<sup>2</sup> Proyecto de Ley reforma Ley 26150 Artículo 1°.

### Objetivo general

- Fortalecer la formación de profesionales del campo educativo en relación con la ESI, brindando conocimientos pertinentes, precisos, confiables, laicos y actualizados.

### Objetivos específicos

- Problematicar las tensiones sociales, familiares, institucionales y comunitarias existentes respecto a la ESI en el ámbito escolar.
- Promover el análisis crítico y reflexivo sobre las dificultades y oportunidades que conlleva la implementación de la ESI.
- Actualizar y profundizar desde el enfoque de la perspectiva de géneros los contenidos y estrategias de abordaje de la ESI.
- Construir un posicionamiento crítico y actualizado que facilite la producción e implementación de propuestas de enseñanza desde la ESI.

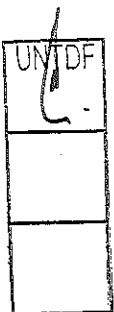
### Organización curricular

El Diploma se organiza en módulos, lo que permite y a la vez requiere de los estudiantes comprometerse con el abordaje de situaciones problemáticas concretas presentes en la zona de influencia de esta Universidad, especialmente, en las instituciones educativas de la Provincia. Así, se intenta superar la fragmentación propia de las asignaturas o seminarios que por sus características se encuentran alejados de las realidades contextuales.

Los módulos habilitan el vínculo durante la enseñanza con problemas cotidianos de las instituciones educativas, por lo que para este Diploma en particular es el modo de organización de contenidos más adecuada en tanto permite superar la segmentación disciplinar que es insuficiente para los objetivos de esta propuesta formativa y el tiempo de trabajo del que se dispone.

Cada módulo propiciará el trabajo en grupos, desde el entendimiento de que el conocimiento se construye con otros y nunca en solitario. De este modo, cada encuentro será una experiencia social guiada y orientada por los docentes que lo lleven adelante.

Metodológicamente, se propone para cada módulo el aprendizaje basado en problemas o el análisis de casos, sin excluir por completo, la exposición docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

### Carga horaria

| Actividades curriculares  | Cantidad de horas | Porcentaje |
|---|-------------------|------------|
| Módulos 1 a 8 (presencial)  | 144               | 80%        |
| Acompañamiento de la elaboración del trabajo de cierre de cada módulo (no presencial) | 36                | 20%        |
| Total   | 180               | 100%       |

### Estructura curricular

| Nº | Módulo  | Distribución horaria   |
|----|---|--|
| 1  | Problematización de la Perspectiva de Género y su Implicancia en lo Escolar | 16 horas reloj presenciales<br>4 horas para elaboración de trabajo final |
| 2  | Perspectiva Jurídica (enfoque de derechos) de la ESI                        | 20 horas reloj presenciales<br>4 horas para elaboración de trabajo final |
| 3  | Perspectiva Socio-cultural  | 16 horas reloj presenciales<br>4 horas para elaboración de trabajo final |
| 4  | Perspectiva Subjetiva   | 16 horas reloj presenciales<br>4 horas para elaboración de trabajo final |
| 5  | Perspectiva Pedagógico-institucional  | 20 horas reloj presenciales<br>4 horas para elaboración de trabajo final |
| 6  | Políticas Públicas e Institucionales en ESI                                 | 20 horas reloj presenciales<br>4 horas para elaboración de trabajo final |
| 7  | Perspectiva Didáctico-curricular  | 20 horas reloj presenciales  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | 4 horas para elaboración de trabajo final                            |
| 8 | <b>Trabajo Final – Taller de Escritura del Trabajo Integrador Final</b> | 16 horas reloj presenciales<br>8 horas no presenciales para tutorías |

**Instrumentos y criterios para la acreditación del Diploma**

El Diploma propone la evaluación como un proceso constante de retroalimentación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, desde el cual se recupera información que guía la toma de decisiones en relación a las posibilidades de intervención. Desde esta propuesta se sostiene la implementación de la evaluación constante, fomentando la autoevaluación de los actores que intervienen para permitir así una visión crítica sobre el proceso que se lleva a cabo.

Se consideran instancias de evaluación tanto individuales como grupales en relación con los objetivos propuestos a través de los instrumentos para la aprobación de cada uno de los módulos desarrollados por los docentes a cargo.

Para la aprobación de cada módulo se requerirá una asistencia del 75% y la aprobación de un trabajo final que responderá a las particularidades de cada uno de ellos. En todos los casos será necesaria la articulación entre docentes a cargo de los distintos módulos, a fin de que estas producciones aporten al proyecto final integrador con el que se acredita el Diploma. Es decir que tanto docentes como estudiantes trabajarán a lo largo de la cursada en pos de la elaboración del proyecto final integrador.

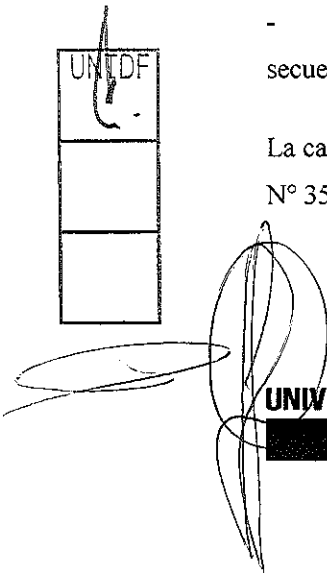
Finalmente, para acreditar el Diploma se requiere:

- 100 % de los módulos aprobados.
- Presentación en tiempo y forma del proyecto final integrador.
- Diseño e implementación de la planificación de un proyecto áulico/institucional o de una secuencia didáctica para un nivel y/o modalidad del sistema educativo.

La calificación numérica establecida en el Reglamento General de Pregrado y Grado (Resolución R.O. N° 350/2014) que se utiliza para el Diploma se detalla en el cuadro que figura a continuación.

| Calificación | Resultado | Concepto     |
|--------------|-----------|--------------|
| 0-1-2-3      | Reprobado | Insuficiente |

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**



|     |          |               |
|-----|----------|---------------|
| 4-5 | Aprobado | Regular       |
| 6-7 | Aprobado | Bueno         |
| 8   | Aprobado | Muy Bueno     |
| 9   | Aprobado | Distinguido   |
| 10  | Aprobado | Sobresaliente |

### Contenidos mínimos

#### Problematización de la Perspectiva de Género y su Implicancia en lo Escolar

Desnaturalización del género. Perspectiva histórico-política. Identidades de géneros fundamentos científicos (psicológicos, sociológicos, antropológicos, filosóficos). La escuela y los géneros.

#### Perspectiva Jurídica (enfoque de derechos) de la ESI

Cambios de paradigmas y legislaciones. Derechos humanos, sociales, sexuales y reproductivos y no reproductivo. Derecho a la identidad, no discriminación.

#### Perspectiva Socio-cultural

Tensiones, resistencias y posibilidades subjetivas, institucionales, resistencias socio familiares en la escuela. Acceso a recursos materiales y simbólicos. Violencias estructurales (colonialismos, sexismos, racismos, micromachismos). Interseccionalidad.

#### Perspectiva Subjetiva

La escuela como institución subjetivante: construcción simbólica del cuerpo, patologización, transformaciones subjetivas y cambio de paradigma, imaginarios, efectos subjetivos de las violencias. Sexualidad y discapacidad. Medicalización de la infancia.

#### Perspectiva Pedagógico-institucional

La escuela como la institución encargada de la transmisión cultural. Proceso de normalización sexo-genérica. Sistema héteronormativo binario. Control/disciplinamiento de los cuerpos a través de la escuela. Temas emergentes en las instituciones educativas: violencias en el ámbito escolar.

#### Políticas Públicas e Institucionales en ESI

Gestión integral de programas y proyectos. Diferentes niveles de concreción de las políticas públicas. Derechos sexuales reproductivos y no reproductivos. Interrupción voluntaria del embarazo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**





### **Perspectiva Didáctico-curricular**

Contenidos mínimos de la ESI (Res. CFE N° 340/18). Producción de proyectos institucionales (en sus distintas dimensiones), secuencias y materiales didácticos para el abordaje de la ESI. Abordajes transversales e interdisciplinarios de la ESI.

### **Trabajo Final – Taller de Escritura del Trabajo Integrador Final**

Planificación de un proyecto áulico o institucional para el nivel y/o modalidad del sistema educativo en el que se desempeñe. El proceso de escritura. Los géneros proyecto áulico y proyecto institucional.

---

#### **Sobre el uso de lenguaje inclusivo**

“El lenguaje no es un mero instrumento neutro de comunicación, tampoco sirve para reflejar de modo transparente algo llamado realidad; por el contrario, organiza la percepción, está relacionado de modo fundamental con el pensamiento. El género, como categoría presente en las gramáticas que guía algunas opciones sintácticas, está presente en todas las lenguas, es decir, parece ser parte de la gramática universal. Sin embargo, no es universal ni obligatorio que los géneros sean masculino y femenino ni que sea una categoría binaria” (Raiter, 2018).

En este texto se decidió usar lenguaje inclusivo. La perspectiva de género posiciona en un lugar desde el cual es posible “leer” la realidad social en los sentidos en que Judith Butler plantea tal modo de lectura como una posible metodología de análisis. Desde esta metalectura es posible percibir la cantidad enorme de detalles que denotan arbitrariedad, discriminación y prácticas de exclusión hacia las mujeres y las disidencias. Como en todo campo de la sociedad, en educación se presentan sesgos como así también argumentos de corte machista. Este sesgo es estructural y transversal tal como apunta Femenías (2016): el androcentrismo insiste en los modos en el que se debe ser mujer o varón velando, desde una supuesta objetividad, la resistencia a dismantelar estereotipos anacrónicos y conservadores que niegan la naturaleza relacional de dichos supuestos; al tiempo que obturan la posibilidad real de generar vínculos igualitarios y democráticos promovidos en los niveles normativos del contexto actual.

El mito del dimorfismo (Sterling, 1985) ha ido construyendo una “normalidad” que vincula a cada sexo con una pre determinada psicología, personalidad, deseos e intereses, que al ser considerados “normales” disciplinan el cuerpo y la psiquis al modo foucaultiano.

Por otro lado, el generolecto es un estilo discursivo que relaciona culturalmente al género masculino o femenino con determinados términos. Siguiendo esta línea de pensamiento, habría palabras femeninas y masculinas que fácilmente invisibilizan - en lo que Simone de Beauvoir llamó “la falacia nominal” - a las mujeres en el lenguaje de los varones. Olsen (2000) enfatiza especialmente este fenómeno en el orden legislativo. La hegemonía del generolecto masculino en las instituciones nos permite comprender las complejas construcciones de significados e interpretaciones posibles del discurso en

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

